

Expediente: **28/20**
Carátula: **AHUMADA ENRIQUE C/ OLEA CLAUDIO JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/02/2024 - 04:46**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OLEA, CLAUDIO JAVIER-DEMANDADO
20317702060 - AHUMADA, ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 28/20



H20443453896

JUICIO: AHUMADA ENRIQUE c/ OLEA CLAUDIO JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 28/20.-

En 02/02/2024 presento a despacho informando a S.S.que la planilla de fecha 21/04/2022 se encuentra firme y la misma asciende a la suma de \$ 153.666,92.- En fecha 03/06/2022 se transfirió la suma de \$ 7.000.- En fecha 24/06/2022 se transfirió la suma de \$ 7.000.- En fecha 27/07/2022 se transfirió la suma de \$ 7.000.- En fecha 12/08/2022 se transfirió la suma de \$10.375; En fecha 16/09/2022 se transfirió la suma de \$10.375.- En fecha 14/10/2022 se transfirió la suma de \$10.375, en fecha 14/11/2022 se transfirió la suma de \$10.375, En fecha 14/09/2023 se transfirió la suma de \$12.571,45.- En fecha 10/10/2023 se transfirió la suma de \$12.571,45, En fecha 10/11/2023 se transfirió la suma de \$12.571,45, En fecha 14/12/2023 se transfirió la suma de \$12.571,45 quedando un saldo de quedando un saldo de **\$45.881,12**. De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado \$ **14.775,45** y se retiene la suma de \$ 2.204, correspondiente al 10% de aportes previsionales (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados en fecha 30/06/2020 al Dr. Silvio David Varela.

CONCEPCION, 02 de febrero de 2024.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP y CBU acompañados por la actora. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma **\$12.571,45 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 45/100)** en concepto de pago a cuenta de Planilla de deuda, desde la cuenta N°560809521876891, CBU N°: 2850608750095218768915, abierta a la orden de este Juzgado y secretaria a nombre de los presentes autos, a la cuenta N°460109523701560 CBU:2850601840095237015608 del Banco Macro, titular VARELA SILVIO DAVID DNI N°31770206,

CUIT N°20317702060; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). IV. Resérvese la suma de \$2.204.- en concepto de aportes Ley 6059 sobre honorarios regulados al Dr. Silvio David Varela. V. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 prestada por el Dr. Silvio David Varela. FRM.

Actuación firmada en fecha 02/02/2024

Certificado digital:
CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.